

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

**BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
023-2023-UNF/CS
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y
ADECUACION DE AMBIENTE DE GIMNASIO EN EL COLISEO
DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE FRONTERA, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA.**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.mpp.gob.pe

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- ***Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.***

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- ***A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.***
- ***El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.***

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de*

riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
RUC N° : 20526270364
Domicilio legal : Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana, Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura
Teléfono: : 974986660
Correo electrónico: : ssarango@unf.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y ADECUACION DE AMBIENTE DE GIMNASIO EN EL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 179-2023-UNF/PCO el 12 de octubre de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de [A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 45 (Cuarenta y cinco) días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles) en el Banco de la Nación cuenta N° 00-671-038584 y la entrega se realizara en la Unidad de Abastecimiento de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas..

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la MYPES.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria – la Ley N° 30222.
- Decreto Supremo N°005-201-TR, Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido mediante Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera.
- Decreto Legislativo N°1278.- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Norma E.060 Concreto Armado – Reglamento Nacional de Edificaciones
- Norma EM.010 Instalaciones Eléctricas y Mecánicas– Reglamento Nacional de Edificaciones.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁵**

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- **El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.**
- **En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.**

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

Importante para la Entidad

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-671-038584

Banco : BANCO DE LA NACION

”

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- j) Estructura de costos¹⁰.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹¹.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado⁷.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹¹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en en Av. San Hilarión N° 141 - Zona de Expansión Urbana de Sullana, Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura. En la Unidad de Abastecimiento, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental emitiendo la conformidad de la prestación efectuada
- Informe Técnico del Servicio Ejecutado.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Entidad, sito en AV. SAN HILARION N° 101-ZONA DE EXPANSION URBANA DE SULLANA, MARGEN IZQUIERDA ENTRE LA URB, POP. VILLA PERU CANADA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y ADECUACION DE AMBIENTE DE GIMNASIO EN EL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”

1. Denominación de la Contratación

Contratación del Servicio de IMPLEMENTACION Y ADECUACION DE AMBIENTE DE GIMNASIO EN EL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA.

2. Finalidad Pública

Garantizar la correcta implementación y adecuación de un ambiente de Gimnasio en la Edificación del Coliseo Deportivo en la Universidad Nacional de Frontera, con el objetivo de brindar condiciones óptimas de un ambiente dirigido al entrenamiento físico en mejoría de la salud, para los estudiantes, personal administrativo, docentes y comunidad universitaria que realizan labores educativas, administrativas y de investigación dentro del campus universitario como parte del servicio de educación que ofrece la UNF al país.

3. Antecedentes

La Universidad Nacional de Frontera, cuenta con la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental es la unidad orgánica que depende de la Dirección General de Administración, responsable de brindar servicios generales y asegurar el mantenimiento y preservación de la planta física; así como la conservación de las áreas verdes, manejo de residuos sólidos y desechos contaminantes, a fin de garantizar el funcionamiento de la universidad y la buena salud de la comunidad universitaria.

En la actualidad, La Universidad Nacional Frontera-Sullana, cuenta con diversos ambientes entre ellos tenemos la edificación del COLISEO DEPORTIVO, que debido a su moderna infraestructura cuenta con zonas de futura expansión, actualmente debido al crecimiento del alumnado se tiene la necesidad de la implementación y adecuación de un ambiente de gimnasio en óptimas condiciones para realizar las actividades de entrenamiento y mejoramiento físico, con la finalidad de fomentar el deporte responsable para la comunidad universitaria.

4. Objetivo de la Contratación

4.1 Objetivo General

- ✓ Realizar el servicio de implementación y adecuación de ambiente en la edificación del Coliseo Deportivo.

4.2 Objetivos específicos.

- ✓ Implementación y Adecuación de Gimnasio.

5. Alcances y Descripción del Servicio

5.1 Actividades a desarrollar

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01	OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	CASETA DE ALMACEN Y/O GUARDIANIA	M2	20.00
01.01.02	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y		
01.02.01	ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00
01.02.04	MANEJO DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	GLB	1.00
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	109.80
01.03.02	TRAZO Y REPLANTEO	M2	109.80
01.03.03	PICADO Y RESANE DE TARRAJEO EN MUROS INTERIORES	M2	0.62
01.03.04	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	0.03
02	ESTRUCTURAS		
2.01	SISTEMA DRYWALL		
02.01.01	MUROS CONTRAPLACADOS SISTEMA DRYWALL	M2	64.94
02.01.02	ESTRUCTURA METAICA EN SERCHAS PARA VIGAS	M	23.23
03	ARQUITECTURA		
03.01	PISOS		
03.01.01	CONTRAPISO DE E=0.10M, MEZCLA C:H 1:10	M2	107.66
03.01.02	PISO DE CAUCHO 1.00 m x 1.00 m, E=2CM	M2	99.74
03.01.03	PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE 0.60X0.60M	M2	10.06
03.02	CONTRAZOCALOS		
03.02.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 0.60M H=0.30 m, PARA EXTERIOR	M2	22.22
03.02.02	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 0.60M H=0.10 m, PARA INTERIOR	M2	55.60
03.03	CARPINTERIA DE MADERA		
03.03.01	PUERTA APANELADA DE MADERA CEDRO CON MARCO DE MADERA	M2	7.20
03.03.02	LAMA DE MADERA DE CEDRO 4"X1"	M2	25.33
3.04	CARPINTERIA DE VIDRIOS		
03.04.01	MAMPARA		
03.04.01.01	MAMPARA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO 8MM	M2	15.93
03.04.02	CERRAJERIA		
03.04.02.01	BISAGRA DE LIBRO TIPO CAPUCHINA ALUMINIZADA DE 4"X4"	UND	16.00
03.04.02.02	CERRADURA PARA EMBUTIR DE ACERO INOXIDABLE DE TRES GOLPES CON TIRADOR	UND	2.00
03.04.02.03	BISAGRA DE PISO CON FRENO HIDRAULICO	UND	1.00

03.04.02.04	CERRADURA DE ACERO INOXIDABLE CON DOBLE MANIJA	UND	1.00
03.04.03	VENTANAS		
03.04.03.01	VIDRIO TEMPLADO PAVONADO 6MM	UND	19.19
3.05	REVOQUES		
03.05.01	REVESTIMIENTO DE PLACA DE FIBROCEMENTO EN EXTERIOR	M2	60.50
3.06	PINTURA		
03.06.01	PINTURA LATEX 02 MANOS EN INTERIOR	M2	295.39
03.06.02	PINTURA LATEX 02 MANOS EN EXTERIOR	M2	60.50
3.07	OTROS		
03.07.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Glb	1.00
4	INSTALACIONES ELECTRICAS		
4.01	TABLEROS DE DISTRIBUCION		
04.01.01	TABLEROS DE DISTRIBUCION	PTO	1.00
4.02	SALIDAS		
04.02.01	SALIDA DE CENTRO DE LUZ	PTO	11.00
04.02.02	SALIDA PARA CONMUTACION SIMPLE	PTO	2.00
04.02.03	SALIDA PARA CONMUTACION DOBLE	PTO	1.00
04.02.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTE SIMPLE	PTO	5.00
04.02.05	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE	PTO	8.00
4.03	CONDUCTORES Y/O CABLES		
04.03.01	TUBERIA DE PVC SEL D=3/4"	M	85.85
04.03.02	CABLE ELECTRICO NH 80 2X2.5MM2	M	116.61
04.03.03	CANALETA PARA CABLEADO	M	30.76
4.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS		
04.04.01	ARTEFACTO FLUORECENTE COLGANTE LED 2X14W	UND	11.00
04.04.02	LUZ DE EMERGENCIA LED 2X12W	UND	5.00
4.05	VARIOS		
04.05.01	CONEXION ELECTRICA DE RED EXISTENTE A RED NUEVA	PTO	1.00
5	EQUIPAMIENTO		
5.01	ADQUISICION DE MOBILIARIOS	GLB	1.00
5.02	ADQUISICION DE EQUIPOS Y/O MAQUINAS DE ENTRENAMIENTO	GLB	1.00
6	FLETE		
6.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00

5.2 Procedimiento

El procesamiento a seguir para el desarrollo de las actividades mencionadas dentro del requerimiento, se detallan en el anexo, especificaciones técnicas.

5.3 Metodología

El proveedor utilizará la información que se adjunta en la Ficha Técnica del servicio (anexo 01) donde se detalla el tipo de materiales a usar, medidas y la ubicación donde se realizarán dichas instalaciones. Asimismo, por cuestiones de seguridad se delimitará y señalizará el área de trabajo.

5.4 Recursos a ser provistos por el PROVEEDOR

- El PROVEEDOR debe brindar todo el equipo de protección personal (EPP) necesario a su personal para el idóneo cumplimiento de sus actividades.

- Brindar los materiales, herramientas y equipos necesarios para el cumplimiento adecuado de las actividades comprendidas dentro del servicio.
- Brindar el suministro eléctrico y de agua para los trabajos a realizar dentro del campus de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.
- Cualquier accidente, daño físico, invalidez o muerte de algún Operario ocasionado durante la ejecución de la prestación y/o daños a terceros, como resultado de la transgresión de algún protocolo o lineamientos establecidos en el presente documento, será de entera responsabilidad de EL PROVEEDOR.

A Recursos y facilidades a ser provistas por la Entidad

- LA ENTIDAD deberá proveer el área de trabajo.
- Brindar facilidades de ambiente para que los trabajadores del PROVEEDOR se preparen antes del inicio de los trabajos, almacenaje de herramientas y materiales e implementos de seguridad.

5.5 Reglamentos y Normativa

EL PROVEEDOR del servicio deberá cumplir con lo estipulado en:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria – la Ley N° 30222.
- Decreto Supremo N°005-201-TR, Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido mediante Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera.
- Decreto Legislativo N°1278.- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Norma E.060 Concreto Armado – Reglamento Nacional de Edificaciones
- Norma EM.010 Instalaciones Eléctricas y Mecánicas– Reglamento Nacional de Edificaciones.

5.6 Impacto Ambiental

El servicio se ejecutará cumpliendo con las siguientes consideraciones:

- EL PROVEEDOR debe adoptar procedimientos constructivos, productos y servicios de reducido impacto ambiental negativo que sean durables, no peligrosos y susceptibles de reaprovechamiento, según el Artículo N°18 de la Ley 27314 “Ley General de Residuos Sólidos”
- EL PROVEEDOR deberá prevenir cualquier tipo de alteración o nocividad que afecta la calidad del aire, suelo y agua del ambiente de trabajo cuya presencia y permanencia puede afectar la salud, la integridad física y psíquica de los trabajadores, y de las personas que habitan en los alrededores.

5.7 Requerimientos del PROVEEDOR y su Personal

- El PROVEEDOR será una persona natural o jurídica debidamente constituida e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) con estado vigente. Acreditarlo con Constancia de RNP vigente.
- Ser contribuyente activo y habido, ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).
- El PROVEEDOR deberá contar con experiencia en el objeto de la contratación, en ejecución de obras y/o servicios o construcciones similares a las requeridas (mantenimiento de infraestructura y/o edificaciones en general, instalaciones de sistemas de agua y

desagüe, sistema eléctrico, aire acondicionado), que deberá acreditarse mediante contratos y/o comprobantes de pago y/o constancias de trabajo u otro documento que demuestre de manera fehaciente su experiencia, con su respectiva recepción y/o conformidad.

- No tener impedimento para contratar con el estado y poseer disponibilidad inmediata para realizar el servicio.

5.7.1 PERSONAL REQUERIDO (Personal Clave)

5.7.1.1 INGENIERO Y/O ARQUITECTO

Un (01) ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado, con experiencia mínima de dos (02) años como residente y/o supervisor y/o responsable y/o jefe, en servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcciones de edificaciones en general. Lo cual sustentara con copia del título profesional y documentación que acredite su experiencia.

Asimismo, se adjuntará declaración jurada legalizada de compromiso de ejercer el cargo correspondiente al servicio indicado y la permanencia en la misma a tiempo completo y dedicación exclusiva.

5.7.1.2 TECNICOS

01 técnico en Construcción Civil, o Técnico en Edificaciones, o Maestro de Obra o Bachiller en Construcción, con título a nombre de la nación.

Deberá acreditar una experiencia no menor de dos (02) años como maestro de obra en la ejecución de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructura de edificaciones en general. Asimismo, se adjuntará Declaración Jurada legalizada de compromiso de ejercer el cargo correspondiente al servicio indicado y la permanencia en la misma a tiempo completa y dedicación exclusiva.

5.8 Lugar y Plazo de prestación del Servicio Lugar:

El servicio se realizará en el campus de la Universidad Nacional de Frontera, Sullana, Piura.

Departamento : Piura

Provincia : Sullana

Distrito : Sullana

Dirección : Av. San Hilarión Nro. 101. Urb. Pop. Villa Perú-Canadá

5.9 Plazo

El plazo previsto para la prestación de dicho servicio es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

5.10 Sistema de Contratación

La contratación para el servicio a ejecutar es a suma alzada.

5.11 Resultados Esperados

EL PROVEEDOR deberá entregar los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones. Así mismo deberá presentar un informe técnico del servicio ejecutado al finalizar este, cuyo contenido mínimo será:

Denominación de la contratación

- Antecedentes (Numero de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio).
- Descripción de los trabajos ejecutados
- Panel fotográfico de las actividades realizadas
- Comprobante de pago
- Orden de servicio

5.12 Otras Obligaciones del PROVEEDOR

- EL PROVEEDOR asume la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados.
- EL PROVEEDOR garantiza la calidad de los servicios prestados y asume absoluta responsabilidad de los mismos por lo que, en caso de ser requerido por la Entidad para realizar aclaraciones, correcciones, absolver consultas u observaciones sobre el servicio prestado, el contratado no podrá negar su contestación.
- En caso de no contestar por escrito y/o no concurrir al requerimiento realizado, se hará prevalecer la Base Legal del Contrato.
- La entidad tiene la facultad de realizar las inspecciones in-situ que estime convenientes para asegurar el cumplimiento tanto de aspectos técnicos, de calidad, de seguridad y medio ambiente. EL PROVEEDOR deberá otorgar las facilidades necesarias para tales inspecciones, de lo contrario; la entidad podrá resolver o cancelar total o parcialmente la orden de servicio.
- EL PROVEEDOR deberá implementar las medidas de control para prevenir cualquier acto y/o condición insegura, entorno al trabajo que pueda causar daños a las personas, infraestructura o al medio ambiente. Es obligatorio tener su área de trabajo delimitada y señalizada, manteniendo el orden y limpieza.
- Todo su personal deberá tener registro de una capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta.
- EL PROVEEDOR será responsable de realizar el análisis de riesgos antes de iniciar sus actividades.
- Cualquier accidente, daño físico, invalidez o muerte de algún Operario ocasionado durante la ejecución de la prestación y/o daños a terceros, como resultado de la transgresión de algún protocolo o lineamientos establecidos en el presente documento, será de entera responsabilidad de EL PROVEEDOR.
- Cualquier daño ocasionado tanto a nuestro personal como a los bienes de la Institución, ocasionados por el servicio a ejecutar, será de entera responsabilidad de EL PROVEEDOR, siempre y cuando sea demostrado.

5.13 Adelantos

LA ENTIDAD no otorgará ningún tipo de adelantos.

5.14 Subcontratación

LA ENTIDAD no aceptará subcontrataciones para la prestación del presente servicio.

5.15 Propiedad intelectual

Los derechos de propiedad, derechos de autor y otros derechos de cualquier naturaleza, sobre todo el material producido bajo las estipulaciones del presente servicio, serán concedidos exclusivamente por la entidad.

5.16 Confidencialidad

Confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso. Queda expresamente prohibido revelar cualquier información a terceros. Dicha prohibición comprende la información que se entrega, como también la que se genere durante la realización de las actividades.

5.17 Medidas de control durante la ejecución contractual Área que coordina con el proveedor:
Unidad de Servicios y Gestión Ambiental

Áreas responsables de las medidas de control:

Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental

Área que brindará la conformidad del servicio:

Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental

5.18 Forma de Pago

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, el cual constituye el único entregable que satisface la necesidad de la Universidad, previo cumplimiento y presentación de lo siguiente:

- Informe técnico del servicio ejecutado
- Informe de conformidad del servicio ejecutado
- Comprobante de pago del servicio.

En caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos para la recepción del servicio, se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser levantadas por el PROVEEDOR en el plazo de ley.

5.19 Penalidades

En caso de retraso injustificado en la entrega de trabajos contratados y/o levantamiento de observaciones, se aplicará al PROVEEDOR una penalidad por cada día de atraso, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

Según el Art. 162° del RLCE; en caso de retraso injustificado del PROVEEDOR o PROVEEDOR en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. La entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras. $F= 0.40$
- b) Plazos mayores de sesenta días (60)

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25

b.2) Para obras: F= 0.15

5.20 Garantía y Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del profesional por la calidad ofrecida y por vicios ocultos del servicio ofertado es por un (01) año contado, a partir de la conformidad otorgada.

6. ANEXOS

Anexo 01: Ficha Técnica del Servicio.

MEMORIA DESCRIPTIVA

ACTIVIDAD: “IMPLEMENTACION Y ADECUACION DE AMBIENTE DE GIMNASIO EN EL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”

UBICACIÓN : DEPARTAMENTO : PIURA
PROVINCIA : SULLANA
DISTRITO : SULLANA
DIRECCIÓN : CALLE SAN HILARIÓN N°101

PROPIETARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

FECHA: AGOSTO DEL 2023

1.0 GENERALIDADES

La presente Ficha Técnica contempla el Servicio de “IMPLEMENTACION Y ADECUACION DE AMBIENTE DE GIMNASIO EN EL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA”, ubicada en la Universidad Nacional de Frontera.

Con la finalidad de contar con la infraestructura adecuada que satisfaga las necesidades actuales y futura de esta casa superior de estudios. Por lo cual se ha creído conveniente la elaboración de la presente ficha técnica para su posterior aprobación y ejecución.

2.0 ZONA DE ESTUDIO

El terreno del Proyecto se encuentra ubicado en el distrito de Sullana de la provincia de Sullana, departamento de Piura en la Calle San Hilarión N°101.

3.0 OBJETIVOS

El presente proyecto tiene como objetivo principal realizar el Servicio de “IMPLEMENTACION Y ADECUACION DE AMBIENTE DE GIMNASIO EN EL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE FRONTERA, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA”, ubicada en la Universidad Nacional de Frontera.

4.0 DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL

La Universidad Nacional Frontera-Sullana, cuenta con diversos ambientes entre ellos tenemos la edificación del Coliseo Deportivo, que debido a su moderna infraestructura cuenta con zonas de futura expansión; de acuerdo al crecimiento de la comunidad universitaria existe la necesidad de implementar nuevos ambientes para el deporte y así poder realizar los diversos entrenamientos de fortalecimiento físico del alumnado atleta, es por ello que surge la necesidad de adecuar el Coliseo Deportivo, para el beneficio de la comunidad universitaria.

5.0 DECRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

En el presente, se está considerando las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01	OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	CASETA DE ALMACEN Y/O GUARDIANIA	M2	20.00
01.01.02	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00
01.02.04	MANEJO DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	GLB	1.00
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	109.80
01.03.02	TRAZO Y REPLANTEO	M2	109.80
01.03.03	PICADO Y RESANE DE TARRAJEO EN MUROS INTERIORES	M2	0.62
01.03.04	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	0.03
02	ESTRUCTURAS		
2.01	SISTEMA DRYWALL		
02.01.01	MUROS CONTRAPLACADOS SISTEMA DRYWALL	M2	64.94
02.01.02	ESTRUCTURA METAICA EN SERCHAS PARA VIGAS	M	23.23
03	ARQUITECTURA		
03.01	PISOS		
03.01.01	CONTRAPISO DE E=0.10M, MEZCLA C:H 1:10	M2	107.66
03.01.02	PISO DE CAUCHO 1.00 m x 1.00 m, E=2CM	M2	99.74
03.01.03	PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE 0.60X0.60M	M2	10.06
03.02	CONTRAZOCALOS		
03.02.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 0.60M H=0.30 m, PARA EXTERIOR	M2	22.22
03.02.02	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 0.60M H=0.10 m, PARA INTERIOR	M2	55.60
03.03	CARPINTERIA DE MADERA		
03.03.01	PUERTA APANELADA DE MADERA CEDRO CON MARCO DE MADERA	M2	7.20
03.03.02	LAMA DE MADERA DE CEDRO 4"X1"	M2	25.33
3.04	CARPINTERIA DE VIDRIOS		
03.04.01	MAMPARA		
03.04.01.01	MAMPARA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO 8MM	M2	15.93
03.04.02	CERRAJERIA		
03.04.02.01	BISAGRA DE LIBRO TIPO CAPUCHINA ALUMINIZADA DE 4"X4"	UND	16.00
03.04.02.02	CERRADURA PARA EMBUTIR DE ACERO INOXIDABLE DE TRES	UND	2.00

	GOLPES CON TIRADOR		
03.04.02.03	BISAGRA DE PISO CON FRENO HIDRAULICO	UND	1.00
03.04.02.04	CERRADURA DE ACERO INOXIDABLE CON DOBLE MANIJA	UND	1.00
03.04.03	VENTANAS		
03.04.03.01	VIDRIO TEMPLADO PAVONADO 6MM	UND	19.19
3.05	REVOQUES		
03.05.01	REVESTIMIENTO DE PLACA DE FIBROCEMENTO EN EXTERIOR	M2	60.50
3.06	PINTURA		
03.06.01	PINTURA LATEX 02 MANOS EN INTERIOR	M2	295.39
03.06.02	PINTURA LATEX 02 MANOS EN EXTERIOR	M2	60.50
3.07	OTROS		
03.07.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Glb	1.00
4	INSTALACIONES ELECTRICAS		
4.01	TABLEROS DE DISTRIBUCION		
04.01.01	TABLEROS DE DISTRIBUCION	PTO	1.00
4.02	SALIDAS		
04.02.01	SALIDA DE CENTRO DE LUZ	PTO	11.00
04.02.02	SALIDA PARA CONMUTACION SIMPLE	PTO	2.00
04.02.03	SALIDA PARA CONMUTACION DOBLE	PTO	1.00
04.02.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTE SIMPLE	PTO	5.00
04.02.05	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE	PTO	8.00
4.03	CONDUCTORES Y/O CABLES		
04.03.01	TUBERIA DE PVC SEL D=3/4"	M	85.85
04.03.02	CABLE ELECTRICO NH 80 2X2.5MM2	M	116.61
04.03.03	CANAleta PARA CABLEADO	M	30.76
4.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS		
04.04.01	ARTEFACTO FLUORECENTE COLGANTE LED 2X14W	UND	11.00
04.04.02	LUZ DE EMERGENCIA LED 2X12W	UND	5.00
4.05	VARIOS		
04.05.01	CONEXION ELECTRICA DE RED EXISTENTE A RED NUEVA	PTO	1.00
5	EQUIPAMIENTO		
5.01	ADQUISICION DE MOBILIARIOS	GLB	1.00
5.02	ADQUISICION DE EQUIPOS Y/O MAQUINAS DE ENTRENAMIENTO	GLB	1.00
6	FLETE		
6.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00

6.0 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución proyectado para este servicio es de cuarenta y cinco (45) días calendario.

7.0 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución es a **suma alzada**.

A. CONSIDERACIONES GENERALES

Conllevan a tomar y asumir criterios dirigidos al aspecto netamente constructivo al nivel de indicación, materiales y metodología de dosificación, procedimientos constructivos y otros, los cuales por su carácter general capacita el documento a constituirse como auxiliar técnico en el proceso de construcción.

El contenido de las Especificaciones Técnicas presentes está en concordancia con todo lo señalado en el Reglamento de Construcciones al respecto, y que se puede considerar como parte integrante de las mismas. El contratista respetará lo indicado en los planos y en las especificaciones técnicas, pudiendo proveer mayor cantidad de materiales. En caso de existir divergencia entre los documentos del proyecto, los planos tienen validez sobre los metrados.

Los materiales que se empleen en las construcciones de la obra serán nuevos y de primera calidad. Se podrá rechazar los materiales que no reúnan estos requisitos y aquellos que en el momento de su empleo hayan sufrido deterioro, así como los que aporten de las Especificaciones pertinentes.

El contratista respetará lo indicado en los planos.

Estas especificaciones son compatibles con las Normas establecidas por:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Manual de Normas ITINTEC
- Manual de Normas de ASTM
- Manual de Normas del ACI
- Especificaciones de los fabricantes, que sean concordantes con las anteriormente mencionadas de cada especialidad.

B. CONSIDERACIONES PARTICULARES

Como su nombre lo indica, incluyen la gama de variaciones en cuanto a tratamiento y aplicación de las partidas, por su naturaleza son susceptibles a cambios debido a que:

1. El nivel estratigráfico y las distintas variaciones del mismo de acuerdo a una localización geográfica determinada sugieren técnicas diversas en cuanto al tratamiento de la cimentación que el proyectista tendrá que definir de acuerdo al estudio de suelos.
2. El clima y las variaciones atmosféricas inciden notablemente en el comportamiento de los materiales encauzando a un tratamiento especial en cuanto al proceso constructivo y dosificaciones además del uso de aditivos si así fuese el caso.

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

- Las presentes especificaciones describen el trabajo que deberán realizarse para el servicio a ejecutar.
- Las especificaciones tienen un carácter general y donde sus términos no lo precisen, el monitor tiene autoridad en la obra respecto a los procedimientos, calidad de los materiales y método de trabajo.
- Todos los trabajos sin excepción se desenvolverán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Monitor.

VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS

En caso de existir divergencia entre los documentos del proyecto, los planos tienen primacía sobre las Especificaciones Técnicas.

Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al Responsable Técnico de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas.

CONSULTAS

Todas las consultas relativas a la construcción serán efectuadas por el Responsable Técnico, quien de considerarlo necesario podrá solicitar el apoyo de los proyectistas.

Cuando en los planos y/o especificaciones técnicas se indique: “igual o similar”, solo el monitor decidirá sobre la igualdad o semejanza.

MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes especificaciones técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

Los materiales que vinieran envasados deberán entrar en la obra en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente el Supervisor.

El almacenamiento de los materiales debe hacerse de tal manera que este proceso no desmejore las propiedades de estos, ubicándolos en lugares adecuados, tanto para su descarga, protección, así como para su despacho.

El monitor está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas o con las especificaciones técnicas.

Cuando exista duda sobre la calidad, características o propiedades de algún material, el monitor podrá solicitar muestras, análisis, pruebas o ensayos del material que crea conveniente, el que previa aprobación podrá usarse en la obra.

El costo de estos análisis, pruebas o ensayos serán por cuenta del Contratista.

PROGRAMACION DE LOS TRABAJOS

El contratista, de acuerdo con el estudio de los planos y documentos del proyecto programará su trabajo de obra en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto.

Si existiera incompatibilidad en los planos de las diferentes especialidades, el Responsable Técnico deberá hacer de conocimiento por escrito al Monitor, con la debida anticipación y éste deberá resolver sobre el particular a la brevedad.

El Contratista deberá hacer cumplir las normas de seguridad vigentes, siendo el Contratista el responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución del servicio.

PERSONAL DE OBRA

El Contratista de la obra deberá presentar al monitor/coordinador del servicio la relación del personal, incluyendo al Responsable Técnico, así mismo puede sustituir al personal que a su juicio o que en el transcurso del servicio demuestren ineptitud en el cargo encomendado.

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

Los equipos y herramientas a utilizar en el servicio, estará en proporción a la magnitud del servicio y debe ser el suficiente para que el servicio no sufra retrasos en su ejecución.

LIMPIEZA FINAL

Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el Contratista procederá a la demolición de las obras provisionales, eliminando cualquier área deteriorada por él, dejándola limpia y conforme a los planos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

01. OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, TRABAJOS PRELIMINARES

01.01. OBRAS PRELIMINARES

01.01.01. CASETA DE ALMACEN Y/O GUARDIANIA GENERALIDADES

La presente partida consiste en que la obra cuente con un área construida determinada a fin de conservar, presentar y mantener en buenas condiciones a los materiales a utilizar en la obra y al mismo tiempo sirva de control de todas las incidencias que sucederán en el transcurso de la ejecución de la obra.

Dentro de los lineamientos que se deberán tener en cuenta, el área destinada al almacén, oficina y guardianía, será de 16.00 m²), el mismo que estará en buenas condiciones, y contará con todos los servicios básicos necesarios a fin de satisfacer las necesidades propias de los que serán los encargados de la dirección y seguridad de la obra.

Luego que la obra se ejecute las instalaciones de almacén y guardianía serán retirados por el contratista, quedando limpio de todo material excedente.

MATERIALES A UTILIZAR:

Los materiales a utilizar serán: madera habilitado en una maderera, triplay de 1.20 m x 2.40m x 4mm., calamina de 3.60 m x 0.80 m, clavos, así como madera para su respectivo encofrado.

UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida para la presente partida será su culminación y en consecuencia sus m² de ejecución.

BASE DE PAGO:

La base de pago para esta partida será cuando la caseta de almacén y guardianía este culminada para su funcionamiento.

01.01.02. MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS DESCRIPCIÓN

El Contratista bajo esta sección, deberá realizar todo el trabajo de suministrar, reunir y transportar su organización de construcción completa al lugar de la obra, incluyendo personal, equipo, materiales y todo lo necesario al lugar donde se desarrollará la obra antes de iniciar y al finalizar los trabajos. La movilización incluye la obtención y pago de permisos y seguros.

MEDICION

La movilización y desmovilización se medirá en forma global (Glb), El equipo a consideraren la medición será solamente el que ofertó el Contratista en el proceso de licitación

FORMA DE PAGO

El trabajo será pagado en función de equipo movilizado a obra, como un porcentaje del precio unitario global para la presente partida, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por todo concepto.

Se cancelará el 50% en una primera etapa cuando la totalidad del equipo a utilizar haya sido transportada a obra, la otra parte cuando haya sido retirado todo el equipo de la obra con autorización del Supervisor.

01.02. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE
01.02.01. ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DESCRIPCIÓN

En esta partida está comprendida la elaboración de un plan de seguridad y salud en el trabajo que contenga la totalidad de trabajos en este presente proyecto y las estrategias a emplear para mitigar los riesgos negativos que originará la ejecución de la obra.

MEDICION

Esta partida se medirá de forma global (glb)

FORMA DE PAGO

El pago por esta partida se realizará de manera global (glb) y de acuerdo al precio contratado.

01.02.02. EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA
DESCRIPCIÓN

En el presente ítem se ha considerado las protecciones colectivas para poder prevenir caídas, accidentes, colocación de elementos de restricción y aviso como malla de seguridad y cinta de señalización apoyados en soportes de concreto.

Las protecciones colectivas necesarias se estudiarán sobre los planos del proyecto y en consideración a las partidas de obra en cuanto a los tipos de riesgos y a las necesidades de los trabajadores.

Todo ello armonizado con las posibilidades y formación de los trabajadores en la prevención de riesgos.

UNIDAD DE MEDIDA

El trabajo a ejecutar se medirá al total (GLB) y será medida al culminar los trabajos de la presente partida.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al total del precio unitario del contrato, y será valorizado cuando se compre todos los implementos de seguridad. Y serán pagados con autorización del supervisor de obra.

01.02.03. EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL
DESCRIPCIÓN

En el presente ítem se ha indicado los EPP´s necesarios para el desarrollo seguro de las actividades, considerando el factor de cambio (frecuencia de cambio recomendado para cada EPP´s) y el número de colaboradores proyectados que ejecutarán el Proyecto.

Están diseñados para proteger al trabajador de los peligros a su integridad física y personal, que incluye, el cuerpo, los ojos, la cara, la cabeza, las manos, los pies, los oídos y el aparato respiratorio.

Todo personal que labore en obras de construcción civil, deberá contar con los siguientes implementos:

Casco de Seguridad

Protégela cabeza contra los golpes y otros peligros mecánicos y eléctricos durante todo el proceso constructivo.

Ropa de trabajo en la obra

Ésta deberá ser adecuada a la estación y a las labores a ejecutar (overol o polo manga larga, y pantalón o mameluco).

Calzado en obra de construcción

Botas de jebe e impermeables para trabajos en zonas húmedas, con puntera reforzada o de metal.

Anteojos y respiradores contra el polvo

Se proveerá al trabajador anteojos y respiradores de cartucho mecánico.

UNIDAD DE MEDIDA

El trabajo a ejecutar se medirá al total (GLB) y será medida al culminar los trabajos de la presente partida.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al total del precio unitario del contrato, y será valorizado cuando se compre todos los implementos de seguridad. Y serán pagados con autorización del supervisor de obra.

01.02.04. MANEJO DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION
DESCRIPCION

Durante las etapas de construcción y operación se generarán escombros y materiales de construcción, que pueden ser clasificados como residuos sólidos, domésticos, industriales y peligrosos.

Los escombros serán recolectados y almacenados en contenedores apropiados debidamente rotulados, en forma separada de acuerdo al

tipo de residuo y serán recogidos oportunamente de todos los lugares de recolección para evitar su acumulación.

Estos puntos de recolección serán definidos previamente al inicio de la etapa de construcción; así como su frecuencia de recojo. Los residuos se recolectarán y transportarán de manera que se evite que cualquier residuo se derrame o libere al ambiente.

METODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá de forma global (glb)

FORMA DE PAGO

El pago por esta partida se realizará de manera global (glb) y de acuerdo al precio contratado.

01.03. TRABAJOS PRELIMINARES

01.03.01. LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL

DESCRIPCIÓN

Esta partida considera los trabajos de limpieza durante la ejecución de la obra, en donde interfiere el adecuado orden y limpieza para cada una de sus partidas, así mismo deberá presentar una limpieza final al término de la actividad de mantenimiento.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida de esta partida será en forma (M2).

FORMA DE PAGO

El pago se hará por (M2) entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida indicada en el presupuesto.

01.03.02. TRAZO Y REPLANTEO

NATURALEZA

Los planos serán replanteados en el terreno, fijando ejes y líneas de referencia por medio de puntos ubicados en elementos inamovibles. Los niveles y Bench Marks (BM) relativos, indicados en los planos, se fijarán de acuerdo a estos y después de verificar las cotas del terreno. Estos trazos serán estrictamente controlados.

PROCEDIMIENTO

Se marcará los ejes en armonía con los planos de Arquitectura y Estructuras, estos ejes deberán ser aprobados por el Ingeniero Responsable Técnico, antes de que se inicien los trabajos.

MEDICIÓN

El método de medición será por metros cuadrados. (m²)

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario, que será por Metro Cuadrado (m²), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, herramientas necesarias para la realización de esta partida, previamente aprobado por el "Supervisor de la Obra".

01.03.03. PICADO Y RESANE DE TARRAJEO EN MUROS INTERIORES**DESCRIPCION**

Picado:

Esta partida comprende el picado de los muros y columnas con un espesor aproximado de E=3cm, se utilizarán herramientas manuales menores como cincel, martillos, etc.; de tal manera que los bloques de material de desmonte, sean de tamaño maniobrables.

Resane con tarrajeo C: A 1:5, E=1.5cm

Proporción: Cemento y Arena en Proporción 1:5, acabado frotachado incluye su bruñado respectivo.

En los revoques ha de cuidarse mucho la calidad de la arena no debe ser arcillosa. Será arena lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente, desde fina hasta gruesa. Libre de materias orgánicas y salitrosas.

Cuando esté seca toda la arena pasará por la criba N° 8. No más del 20% pasará por la criba N° 50 y no más del 5% pasará por la criba N° 100.

Es de preferirse que los agregados finos sean de arena de río o de piedra molida, marmolina, cuarzo ó de materiales silíceos.

Los agregados deben ser limpios, libres de sales, residuos vegetales u otras materias perjudiciales.

Los materiales a utilizar son:

Cemento:

Cemento Portland Tipo I

Arena:

En los revoques ha de cuidarse mucho la calidad de la arena, que no debe ser arcillosa. Será arena lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente desde fina hasta gruesa, libre de materiales orgánicos y salitrosos.

Agua:

Para la preparación del concreto se empleará agua limpia, potable, que no contengan sulfatos; por ningún motivo se emplearán aguas servidas.

Preparación del sitio:

Comprende la preparación de la superficie donde se va a aplicar el revoque.

El revoque que se aplique directamente al concreto, no será ejecutado hasta que la superficie de concreto haya sido debidamente limpiada y lograda la suficiente aspereza como para obtener la debida ligazón.

Se rasará, limpiará y humedecerá muy bien previamente las superficies donde se vaya a aplicar inmediatamente el revoque.

Estarán muy bien aplomadas y volarán el espesor exacto del revoque (tarrajeo). Estas cintas serán espaciadas cada metro o metro y medio

partiendo en cada parámetro lo más cerca posible de la esquina. Luego de terminado el revoque se secará relleno con una buena mezcla algo más rica y cuidada que la usada en el propio revoque.

Constantemente se controlará el perfecto plomo de las cintas empleando la plomada de albañil. Reglas bien perfiladas se correrán por las cintas que harán las veces de guías, para lograr una superficie pareja en el revoque, completamente plana.

No se admitirá ondulaciones ni vacías. Los ángulos o aristas de muros, vigas, columnas, derrames, etc. serán perfectamente definidos y sus intersecciones en ángulo recto o según lo indiquen los planos.

Se extenderá el mortero igualándolo con la regla, entre las cintas de mezcla pobre y antes de su endurecimiento, después de reposar 30 minutos, se hará el enlucido, pasando de nuevo y cuidadosamente la paleta de madera o mejor la plana de metal.

Espesor mínimo del enlucido:

Sobre muros de ladrillo : 1.5 cm.

Sobre concreto : 1.5 cm.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida de esta partida será en forma de Metros Cuadrados (M2).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará en forma de Metros Cuadrados (M2), de acuerdo a la partida correspondiente y con los precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará para que se ejecute correctamente

01.03.04. ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

DESCRIPCION

Comprende la eliminación con moto carguera, el acarreo y carguío será manual, la eliminación será proveniente de los materiales sobrantes de las diferentes etapas del picado de los muros y columnas. Se prestará particular atención al hecho que no ocasionen innecesarias interrupciones al tránsito peatonal o vehicular, así como molestias con el polvo que generan las etapas de aplicación carguío y transporte que forman parte de esta partida

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida de esta partida será en forma de Metros Cúbicos (M3).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará en forma de Metros Cúbicos (M3), de acuerdo a la partida correspondiente y con los precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará para que se ejecute correctamente

02. ESTRUCTURAS

02.01. SISTEMA DRYWALL

02.01.01. MUROS CONTRAPLACADOS SISTEMA DRYWALL

DESCRIPCION

Drywall es la denominación que se le asigna al sistema constructivo conformado por materiales que no requieren mezclas húmedas. El

"Muro seco", está compuesto fundamentalmente por estructuras de acero galvanizado y placas de yeso.

Incluye el empastado y pintado del tabique.

COMPONENTES DEL SISTEMA

Los componentes son básicamente los perfiles metálicos que forman una estructura que puede ser portante o no, las placas de yeso y/o de fibrocemento, los elementos complementarios de fijación y de acabado y un opcional fieltro de lana de vidrio utilizado como elemento aislante termo-acústico.

PLACA DE YESO

Las placas de yeso son un producto constituido por un núcleo de yeso hidratado, recubierto en ambas caras por láminas de papel especial de celulosa multicapas de alta resistencia, que unida en forma de amalgama al núcleo del yeso le confiere a la placa especiales características.

PERFILES METÁLICOS

El componente estructural del sistema Drywall es constituido por los perfiles metálicos, que son fabricados de lámina galvanizada de acero, de calidad estructural ASTM A653, Grado 33 ($F_y=2.320 \text{ Kg/cm}^2$), mediante proceso continuo de perfilado de rodillos conocido como "rollforming" (rolado en frío) formando diferentes tipos de secciones.

Se presentan en variadas dimensiones espesores de acuerdo al uso, siendo los más utilizados los denominados rieles y parantes, base del sistema de construcción en seco.

Rieles. - Son perfiles tipo canal "U" que a modo de solera horizontal se ubican en la parte superior e inferior del muro o tabique. Las principales funciones de los rieles son:

1. Permiten anclar la estructura del muro o tabique a la estructura de piso y/o cimentación.
2. Permiten alojar a los Parantes, a los que se conectan mediante tornillos.
3. Constituyen el puente de conexión a la estructura de techo o entrepiso de la edificación.

Parantes. - son perfiles tipo canal "C" usados en forma vertical que cumplen un papel fundamental en la capacidad estructural del sistema. Son ubicados cada 0.405 cm., 0.488 cm. ó 0.61 cm. (según la aplicación) sirven de soporte a las placas de yeso de recubrimiento tanto en tabiques como en cielorrasos. Poseen aperturas para el paso de instalaciones eléctricas, cañerías y secciones transversales que se encuentran repetidamente en el perfil.

El espesor de estos perfiles puede ser de 0.45 mm. Para tabiques, cielorrasos o elementos que no cumplan ninguna función estructural y de 0.90 mm. Y 1.20 mm. Para muros estructurales, cerramientos exteriores, entre otros. Adicionalmente, se cuenta con una serie de perfiles complementarios para diversos usos como son los utilizados en recubrimientos, cielorrasos o correas en coberturas livianas; esquineras, para proteger los cantos abiertos entre tabiques o cielorrasos y los perfiles de ajuste, para proteger los cantos vivos de las placas. El suministro con la instalación está incluido a todo costo.

INCLUYEN:

*PLACA DE YESO 3/8"x 1.22M x 2.44M

*PLACA DE FIBROCEMENTO 1/2" x 1.22M x 2.44M

*ESTRUCTURA PERFIL PARANTE 89mm ZINCADO CAL. 0.45mm

*ESTRUCTURA PERFIL RIEL 90mm ZINCADO CAL. 0.45mm

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida de esta partida será en forma de Metros Cuadrados (M2).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará en forma de Metros Cuadrados (M2), de acuerdo a la partida correspondiente y con los precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará para que se ejecute correctamente

02.01.02. ESTRUCTURA METALICA EN SERCHAS PARA VIGAS

DESCRIPCION

Comprende el suministro, confección de las estructuras metalicas para vigas, de consistencia longitudinalmente y unidos mediante anclajes fijos a las estructuras de concreto armado.

La estructura recta, que consta de parantes metalicos 89x45mm, conectados por armadura metalica vertical y diagonal con rieles metalicos de 90 x 45 mm.

El material se manejará con cuidado de forma tal que no se produzcan dobleces, rajaduras o cualquier daño.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida de esta partida será en forma de Metros lineales (M).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará en forma de Metros Lineales (M), de acuerdo a la partida correspondiente y con los precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará para que se ejecute correctamente

03. ARQUITECTURA

03.01. PISOS

03.01.01. CONTRAPISO DE E=0.10M, MEZCLA C:H 1:10

DESCRIPCION

Este sub piso se construirá en toda el área del piso proyecto en que se vaya a colocar pisos de cerámico. Se poya en el falso piso o losa de concreto.

Materiales:

Espesor: Espesor de contrapiso indicado

Terminado: Concreto simple c/hormigón 1:10

Preparación de la superficie:

Previa limpieza y nivelamiento de las cajas enterradas existentes, se verificarán los niveles de la superficie

La superficie que servirá como base se limpiará y regará con agua.

Antes de verter esta mezcla se cubrirá la superficie a trabajar con una lechada o pasta de cemento puro, no se esperará que fragüe la pasta para echar sobre ella el mortero de la primera capa del contrapiso, la cual no debe abarcar una superficie mayor que la que se pueda trabajar antes que la mezcla de concreto haya empezado a fraguar.

Proceso De Construcción:

Este sub piso se colocará sobre la superficie perfectamente limpia y humedecida del piso existente. La nivelación debe ser precisa, para lo cual será indispensable colocar reglas adecuadas, a fin de asegurar un acabado plano por medio de cintas debidamente alineadas y controladas respecto al nivel general de los pisos.

La mezcla de la primera capa será seca y al apisonarla no debe arrojar agua en la superficie; el terminado será rugoso a fin de obtener una buena adherencia con la segunda capa, la cual se colocará inmediatamente después de la primera y será igualmente seca.

El acabado de esta última capa será frotachado fino, ejecutado con paleta de madera y con nivelación precisa.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida para esta partida será por Metro cuadrado (M2).

FORMA DE PAGO

Se valorizará proporcionalmente al avance, en cada valorización, dicho precio constituirá compensación completa.

03.01.02. PISO DE CAUCHO 1.00 M X 1.00M, E=2CM**DESCRIPCION**

Producto de alta calidad, con formulación caucho natural SBR.

Elaborado con cargas reforzantes, antioxidantes, acelerantes y pigmentos que lo hacen ideal para su uso en lugares de alto tránsito.

Su modelo con alto relieve hacen posible su uso en rampas, escaleras, pasadizos, gimnasios, etc.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida para esta partida será por Metro cuadrado (M2).

FORMA DE PAGO

Se valorizará proporcionalmente al avance, en cada valorización, dicho precio constituirá compensación completa.

03.01.03. PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE 0.60X0.60M**DESCRIPCION**

Previamente a la colocación se hará un emplantillado, tratando en lo posible de evitar cartabones, se comenzará el emplantillado de preferencia por la esquina del ambiente más cercano a la puerta. Para colocar los cerámicos, previamente se colocará la pasta de asentado de cemento y agua trabajable, sobre esta pasta serán colocadas presionándolas hasta que ocupen su nivel definitivo. Los cerámicos se colocarán previamente humedecidos. Por medio de cordeles se controlará el alineamiento de las juntas. Se usará cerámico de 0.60 x 0.60 m., en toda el área requerida. No deberán quedar vacíos debajo de los cerámicos para lograr un asiento completo y evitar que con el uso pierdan su adherencia y se desprendan de su base. No se aceptará la colocación de piezas rajadas o rotas; las juntas deberán quedar perfectamente alineadas; los cerámicos colocados no deben presentar desniveles en los bordes. Después de colocado el piso de cerámico se fraguarán las juntas con pasta de cemento blanco y ocre del color del cerámico, debiendo quedar éstos completamente llenas. Terminada la operación de fraguado se

limpiará el piso para evitar que los residuos de pasta de cemento manchen el piso.

Se recomienda no transitar sobre pisos recién colocados hasta después de 24 horas como mínimo.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida para esta partida será por Metro cuadrado (M2).

FORMA DE PAGO

Se valorizará proporcionalmente al avance, en cada valorización, dicho precio constituirá compensación completa.

03.02. CONTRAZOCALOS

03.02.01. CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 0.60M H=0.30M, PARA EXTERIOR

DESCRIPCION

Previamente a la colocación se hará un emplantillado, tratando en lo posible de evitar cartabones, se comenzará el emplantillado de preferencia por la esquina del ambiente más cercano a la puerta.

Para colocar el porcelanato, previamente se colocará la pasta de asentado de cemento y agua trabajable, sobre esta pasta serán colocadas presionándolas hasta que ocupen su nivel definitivo. El porcelanato se colocará previamente humedecido.

No deberán quedar vacíos debajo del porcelanato para lograr un asiento completo y evitar que con el uso pierdan su adherencia y se desprendan de su base. No se aceptará la colocación de piezas rajadas o rotas; las juntas deberán quedar perfectamente alineadas; el porcelanato colocado no debe presentar desniveles en los bordes.

Después de colocado el piso de porcelanato se fraguarán las juntas con pasta de cemento blanco y ocre del color del cerámico, debiendo quedar éstos completamente llenas.

Terminada la operación de fraguado se limpiará el piso para evitar que los residuos de pasta de cemento manchen el piso.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida para esta partida será por Metro Lineal (M).

FORMA DE PAGO

Se valorizará proporcionalmente al avance, en cada valorización, dicho precio constituirá compensación completa.

03.02.02. CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 0.60M H=0.10M, PARA INTERIOR

DESCRIPCION

Previamente a la colocación se hará un emplantillado, tratando en lo posible de evitar cartabones, se comenzará el emplantillado de preferencia por la esquina del ambiente más cercano a la puerta.

Para colocar el porcelanato, previamente se colocará la pasta de asentado de cemento y agua trabajable, sobre esta pasta serán colocadas presionándolas hasta que ocupen su nivel definitivo. El porcelanato se colocará previamente humedecido.

No deberán quedar vacíos debajo del porcelanato para lograr un asiento completo y evitar que con el uso pierdan su adherencia y se desprendan de su base. No se aceptará la colocación de piezas

rajadas o rotas; las juntas deberán quedar perfectamente alineadas; el porcelanato colocado no debe presentar desniveles en los bordes. Después de colocado el piso de porcelanato se fraguarán las juntas con pasta de cemento blanco y ocre del color del cerámico, debiendo quedar éstos completamente llenas.

Terminada la operación de fraguado se limpiará el piso para evitar que los residuos de pasta de cemento manchen el piso.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida para esta partida será por Metro Lineal (M).

FORMA DE PAGO

Se valorizará proporcionalmente al avance, en cada valorización, dicho precio constituirá compensación completa.

03.03. CARPINTERIA DE MADERA

03.03.01. PUERTA APANELADA DE MADERA CEDRO CON MARCO DE MADERA

DESCRIPCIÓN

La unidad comprende el elemento en su integridad, es decir, incluyendo el marco, Hoja, jamba, junquillos, etc. así como su instalación.

La madera será de cedro serán de buena calidad, las cuales presentarán uniones perfectas y colocadas perfectamente a fuerte presión, debiéndose siempre obtener un ensamblaje perfectamente rígido y con el menor número de clavos, los cuales serán suprimidos en la mayoría de los casos, dichos trabajos serán aprobados por el Supervisor de Obra

Las medidas de diseño indicadas en los cortes son medidas terminadas. se ha considerado para habilitación, lijado y desperdicio en el metrado.

se utilizará exclusivamente madera cedro, primera calidad, seca, tratada y habilitada, derecha, sin nudos o sueltos, rajaduras, paredes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia.

Se tratará la madera con un preservante a base de hidrocarburos alifáticos.

La madera debe entregarse bien lijada, pulida fino impregnado.

Aplicar 2 manos de sellador Premium para madera y finalmente 2 manos de barniz marino triple acción de marca reconocida y de buena calidad, transparente a base de resinas alquídicas, el acabado será sobre color natural.

Las puertas contraplacadas serán coladas y luego prensadas al menos 8 horas. se usará cola sintética de 41-15% de sólido en peso.

Deberá tener un acabado brillante

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Todos los elementos se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en los planos de carpintería de madera. Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega de la obra. Será responsabilidad del Contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o implementos y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada.

Los marcos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 3" de profundidad y 3/8" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, tapándose luego ésta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado. Se tendrá en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido en que abren las puertas, así como los detalles correspondientes, para el momento de colocar los marcos y puertas. El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el Supervisor el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida es por metro cuadrado (M2).

FORMA DE PAGO

Las cantidades descritas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos.

03.03.02. LAMA DE MADERA DE CEDRO 4"X1"

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere al acabado que se colocará en las bancas de concreto

La unidad comprende el elemento en su integridad. Las dimensiones, secciones típicas, tipo de material, detalles de su construcción etc., modo de fijación, y todo cuanto sea necesario para su correcto uso y funcionamiento, se encuentran indicadas en los planos de detalles.

MATERIALES

- Listones de Madera cedro d 4", e=1"
- Pegamento sintético de uso laminar.
- Tornillos

La carpintería a ejecutarse será hecha con madera tipo cedro debidamente barnizada. La madera será de primera calidad, seleccionada, derecha, sin rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia.

Toda la madera empleada, deberá estar completamente seca, protegida del sol y de la lluvia, todo el tiempo que sea necesario.

El porcentaje de la humedad de la madera no debe de exceder de 18%. Por ningún motivo se aceptará madera húmeda.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Todos los elementos se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en los planos de carpintería de madera, entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de obra terminada y no a madera en bruto.

Se adhiere el pegamento sintético a la madera a enchapar y posteriormente se ejerce presión con una herramienta de madera maciza para asegurar el pegado de los listones de madera en el asiento de la banca de concreto.

Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega de la obra. Será responsabilidad del Contratista cambiar aquellas piezas que

hayan sido dañadas por acción de sus operarios o implementos y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición es el metro cuadrado (M2); se computarán las áreas de las lamas de madera multiplicando el largo por el ancho, para la ejecución total de la partida.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por Metro cuadrado, según precio unitario, dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, equipos, herramientas y cualquier otro insumo que se requiera para ejecutar la partida.

El Supervisor será el encargado de aprobar la partida.

03.04. CARPINTERIA DE VIDRIOS

03.04.01. MAMPARA

03.04.01.01. MAMPARA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO 8MM

DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en realizar el suministro e instalación de una mampara de vidrio templado de 8 mm. de espesor, se incluirá elementos de fijación metálicos como tubo de aluminio de 3 ¼" x 1 ½" grosor 1.3; freno hidráulico; manija de chapa pomo - jaladores pulidos y accesorios. Tomar en cuenta para el acabado el colocado de mica de color según planos.

Su característica principal es su amplia superficie acristalada y la pureza de líneas que dibujan sus minimalistas perfiles de aluminio.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

FORMA DE PAGO

Las cantidades descritas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos.

03.04.02. CERRAJERIA

03.04.02.01. BISAGRA DE LIBRO TIPO CAPUCHINA ALUMINIZADA DE 4" X4"

DESCRIPCIÓN

Serán de tipo pesado, capuchinas, de acero aluminizado de primera calidad. Se colocará por cada hoja de puerta tres unidades de bisagras de 4" x 4" en puertas de 0.90 m. o más de ancho y de 3"x3" en puertas menores de 0.90 m. de ancho.

Tipo	Bisagra	Material	Acero inoxidable
Peso	339 g	Medidas	4 x 4, 4 x 4
Usos	Ideal para exteriores.	Dimensiones	6.5 ancho x 2 prof. x 11.5 alto cm
Peso con Empaque	-	¿Dónde usarlo?	Usarlo en zonas expuestas a la intemperie, excesiva humedad o niveles altos de salinidad.
Recomendaciones de uso	Utilizar las herramientas correctas para una buena instalación.	Incluye	Tornillos para fijación
Garantía	Por defecto de fabricación		

Figura: Ficha técnica de bisagra capuchina aluminizada de 4"x4".

MATERIALES

Serán de tipo pesado, de acero inoxidable aluminizado.

MÉTODO DE MEDICIÓN.

El método de medición es por unidad (und) de pieza instalada, el cómputo se efectuará por cada una de las piezas iguales en dimensiones y características, ejecutado y aceptado por el supervisor de la obra.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

03.04.02.02. CERRADURA PARA EMBUTIR DE ACERO INOXIDABLE DE TRES GOLPES CON TIRADOR

DESCRIPCIÓN

La presente especificación se refiere a los elementos de cerrajería para las puertas de madera, aluminio y fierro. Las cerraduras serán del tipo pesada serie 161 y de acuerdo a la especificación Federal Americana FF-11-106 a. Lo incluido en estas especificaciones es: cerraduras, bisagras, picaportes, topes, etc. El supervisor, antes de la colocación deberá aprobar cada elemento de cerrajería.



Material	Acero	Color	Plateado
Características	Cerradura de embutir, manija recta y jalador exterior de acero inoxidable, cuenta con 4 cerrojos de acero de 15 mm. Mecanismo de acero. Nueca de acero de 8 mm para instalación de manija. Tambor exterior con doble protección de acero, cilindro con giro libre que dificulta el ganzuado, cilindro con placas interactivas de alta seguridad. Picaporte de alta seguridad reversible y de baja fricción.	Observaciones	Para puertas de madera de 40 mm a 55 mm de espesor con bastidor de mínimo 11 cm de ancho. Manija para instalación de puerta lado derecho. Picaporte reversible para apertura interna o externa.
Advertencia de uso	No limpiar la superficie con productos químicos o alcalinos como thinner. No lubricar con aceite o grasa los tambores.	Avances	3
Sistema	Embutir	¿Dónde usarlo?	En puertas de madera sólida.
Recomendaciones de uso	Se recomienda que la instalación lo ejecute un profesional, en todo caso tener los implementos y el conocimiento necesario para manipular herramientas tales como: taladro, atornillador manual y/o eléctrico, broca entre otros, a fin de evitar daños físicos. Leer las instrucciones antes de su instalación. Tener en cuenta las medidas de instalación. Utilice paños húmedos con líquidos suaves como el limpiador de muebles para limpiar la superficie de la cerradura. Mantenimiento con WD40.	Incluye	Llaves y accesorios de instalación

Figura: Detalle de cerraduras que se utilizara en puertas

MATERIALES

Los materiales que forman todas las partes de la cerradura serán de acero inoxidable, de calidad reconocida tanto en funcionamiento como en durabilidad y resistente a cualquier condición atmosférica. Todas las piezas serán elaboradas con material adecuado, conforme a las funciones y esfuerzos a que están sometidos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición es por unidad (Und), el cómputo se efectuará por cada una de las piezas iguales en dimensiones y características, ejecutado y aceptado por el supervisor de obra.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

03.04.02.03. BISAGRA DE PISO CON FRENO HIDRAULICO

DESCRIPCIÓN

Comprende la instalación de bisagras empotradas de acero inoxidable de buena calidad y freno hidráulico de acero inoxidable de buena calidad y fino acabado, estos accesorios serán instalados y suministrados entre mamparas y puertas de aluminio y vidrio templado de 8 mm, el supervisor dará fiel cumplimiento y aceptará los trabajos realizados en bisagras empotradas y frenos hidráulicos.

MATERIALES

Características del producto:

Deberá ser de buen material, uso durable, pasar las pruebas de ciclo 0.5 millones de veces.

Ajuste de dos velocidades de cierre para cumplir con los requisitos de diferentes ocasiones.

Diseño general, ideal para abrir la puerta con la mano derecha o izquierda, uno o dos lados.

Adecuado para puerta de cristal, de madera, de metal para el público.

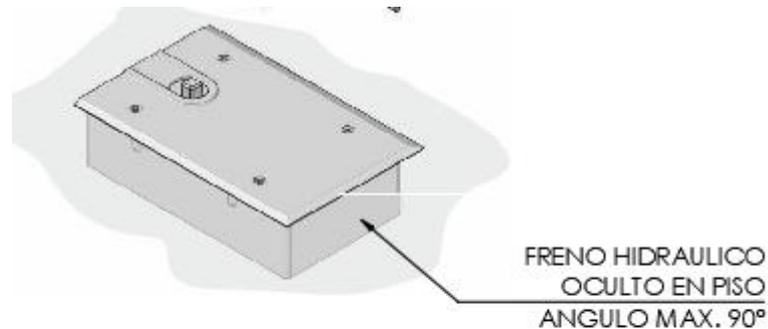


Figura: Detalle de freno hidráulico

MÉTODO DE MEDICIÓN.

El método de medición es por unidad (und), el cómputo se efectuará por cada una de las piezas iguales en dimensiones y características, ejecutado y aceptado por el supervisor de la obra.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato (und), y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

03.04.02.04. CERRADURA DE ACERO INOXIDABLE CON DOBLE MANIJA

DESCRIPCIÓN

La presente especificación se refiere a los elementos de cerrajería para las puertas de aluminio y fierro. Las cerraduras serán del tipo pesada serie 161 y de acuerdo a la especificación Federal Americana FF-11-106 a. Lo incluido en estas especificaciones es: cerraduras, bisagras, picaportes, topes, etc. El supervisor, antes de la colocación deberá aprobar cada elemento de cerrajería.

MATERIALES

Los materiales que forman todas las partes de la cerradura serán de acero inoxidable, de calidad reconocida tanto en funcionamiento como en durabilidad y resistente a cualquier condición atmosférica. Todas las piezas serán elaboradas con material adecuado, conforme a las funciones y esfuerzos a que están sometidos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición es por unidad (Und), el cómputo se efectuará por cada una de las piezas iguales en dimensiones y características, ejecutado y aceptado por el supervisor de obra.

FORMA DE PAGO

Será hará por la cantidad de unidades. de cerrojo de aluminio, multiplicada por el precio unitario, que incluye los materiales, la mano de obra y las herramientas necesarias para ejecutar el trabajo.

03.04.03. VENTANAS

03.04.03.01. VIDRIO TEMPLADO PAVONADO 6MM

DESCRIPCIÓN

Este capítulo se refiere a la completa adquisición y colocación de todos los materiales, labor e implementos relacionados con las superficies vidriadas para la iluminación de los ambientes y por el diseño del mismo.

MATERIALES

Estos cristales serán marcados o pintados con una lechada de cal, para evitar impactos o roturas por el personal de la obra. Todos los cristales serán lavados a la terminación del trabajo, limpiándolos de toda mancha.

Su colocación será por cuenta de operarios especializados escogidos por el Contratista, el cual se responsabilizará por los daños o imperfecciones.

Los cristales empleados serán cristal transparente de 6 mm de espesor de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones, en relación con las dimensiones asumidas en el Capítulo de Carpintería.

El cristal templado que se comercializa en el mercado peruano es un material importado con un espesor nominal de 6 mm y su fabricación y tolerancias se basan a Normas Internacionales.

Las características serán: transparentes, impecables exentos de burbujas, manchas y otras imperfecciones, las cuales serán condiciones que garanticen la calidad del mismo. El Contratista garantizará la integridad de los vidrios hasta la entrega final de la obra.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición de esta partida es por metro cuadrado (M2)

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por metro cuadrado de acuerdo al precio que figura en el presupuesto, previa aprobación del supervisor.

03.05. REVOQUES

03.05.01. REVESTIMIENTO DE PLACA DE FIBROCEMENTO EN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN

Comprende las actividades de protección de los paneles de fibrocemento contra la humedad y del sol, evitando el deterioro de la estructura exterior, como hundimientos o expansiones de las planchas

asi como abertura en la uniones de cada panel; preservando la vida util y el buen acabado de la pared exterior.

CONSIDERACIONES

Durante el proceso constructivo deberá tomarse en cuenta todas las precauciones necesarias para no causar daño a los revoques y/o acabados terminados. La mano de obra y los materiales necesarios deberán ser tales que garanticen la buena ejecución de los revoques de acuerdo al proyecto arquitectónico.

METODO DE CONSTRUCCION

Previo al inicio del revestimiento la superficie donde se aplicará la mezcla se limpiará, se sellaran las juntas o union entre paneles de fibrocemento mediante la aplicación de cinta de fibra de vidrio, seguidamente se aplicará una capa de la mezcla compuesta por Cemento flexible BASE COAT y agua, despues de ello se coloca Malla de fibra de vidrio en toda la superficie de la pared, para finalmente colocar una segunda capa de la mezcla indicada.

METODO DE MEDICION

La unidad de medición de estas partidas será metro cuadrado (m2).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida, previa aprobación de la Supervisión.

03.06. PINTURA

03.06.01. PINTURA LATEX 02 MANOS EN INTERIOR

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere al pintado de las superficies de muros interiores utilizando pintura látex, de buena calidad, de color blanco, la pintura deberá ser de dos manos, la superficie a pintar debe estar libre de suciedad, grasa, aceite, óxido, pintura suelta y cualquier otro material extraño.

La brocha, rodillo o pistola a usar para la aplicación de la pintura se deben encontrar en buen estado, usar lija al agua #80, aplicar imprimante, dejar secar adecuadamente y aplicar la pintura látex en dos manos.

DATOS FISICOS

Sólidos en volumen: 27% ± 3%, según color

Sólidos en peso: 43.4% ± 6%, según color

VOC (g/l) : 8.7 – 35.6, según el color

Número de capas: Dos

TIEMPOS DE SECADO (ASTM D1640)

Al tacto : 30 – 60 minutos a 25°C

Al tacto duro : 4 horas a 25°C

Repintado mínimo : 4 horas a 25°C

Número de capas: Dos

IMPRIMANTE

Imprimante de buen poder de relleno sobre superficies de concreto nuevo.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Será medido por metro cuadrado (m2.)

FORMA DE PAGO

El pago se hará por metro cuadrado (m2). Este pago incluirá materiales, equipo, herramientas, mano de obra, leyes sociales, impuestos y todo otro insumo o suministro que se requiera para la ejecución del trabajo, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte, y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

03.06.02. PINTURA LATEX 02 MANOS EN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere al pintado de las superficies de muros exteriores utilizando pintura 100 % acrílica hidropelente, de buena calidad, con los colores definidos en el cuadro de acabados, la pintura deberá ser de dos manos, la superficie a pintar debe estar libre de suciedad, grasa, aceite, óxido, pintura suelta y cualquier otro material extraño. La brocha, rodillo o pistola a usar para la aplicación de la pintura se deben encontrar en buen estado, para el pintado primero se debe eliminar residuos del revestimiento con Base Coat para exterior, con lija al agua #80, aplicar imprimante, dejar secar adecuadamente y aplicar la pintura látex en dos manos, teniendo en cuenta que este proceso se debe realizar 20 días después del secado del revestimiento. Pintura látex mate hidropelente para exteriores hecho de 100% Resina Vinil Acrílica, pintura única en el mercado local. Ésta innovadora fórmula logra que las superficies pintadas se ensucien menos gracias a un aditivo hidropelente que minimiza la fijación de la suciedad en el sustrato por efecto de la lluvia. Cuenta con fino acabado mate, gran poder cubriente y olor agradable, colores inalterables por más tiempo, no contiene metales pesados.

Rendimiento: 63 m2 por mano, Dilución: 1/2 litro de agua limpia, como máximo, por cada 4L, se puede aplicar con brocha, rodillo y/o soplete. Tiempo de secado: 1 hora al tacto, para repintar 4 horas como mínimo.

IMPRIMANTES RECOMENDADOS

Superficies nuevas. - Imprimante CPP, Látex Acrílico Satinado diluido.

Superficies con pintura antigua. - Sellador 150 CPP

Superficies con humedad. - Imprimante para Muros CPP

MATERIALES

Las pinturas serán de marca de buena calidad comprobada. Será de tipo látex acrílico Exterior e interior con anti hongo Inodoro.

Recubrimiento acrílico plástico que se diluye al agua preparada industrialmente listo para el uso, Indebido agregar agua más del 10 %. Lavable, pinta y se lava sin dejar manchas. El color lo determinara el supervisor en obra. No se permitirá el uso de pintura con fechas de vencimiento fenecidas. Tampoco las que se diluyen más del 10 % en agua. Las que se comprueben realizadas sin las condiciones exigidas, serán rechazadas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Será medido por metro cuadrado (m2.)

FORMA DE PAGO

El pago se hará por metro cuadrado (m2). Este pago incluirá materiales, equipo, herramientas, mano de obra, leyes sociales, impuestos y todo otro insumo o suministro que se requiera para la ejecución del trabajo, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte, y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

03.07.

OTROS

03.07.01. LIMPIEZA FINAL DE OBRA

DESCRIPCIÓN

Para la entrega final de la obra, se realizará un trabajo completo de limpieza de pisos, zócalos, etc., es decir especialmente de obras de acabado, se realizará la limpieza de los lugares donde se ha intervenido, dejando el área tal y como se encontró cuando se recibió el terreno, además la empresa contratista realizará limpieza todos los escombros y desmonte producto de los trabajos de la ejecución de la obra, el contratista tendrá la obligación de demoler alguna estructura realizada para facilidades de ejecución de la obra

MATERIALES

Herramientas manuales, o las que considere propicio el encargado de realizar esta partida

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medición es global (glb) de acuerdo con las horas - hombre estimadas por cada periodo, ejecutado y aceptado por el supervisor de la obra.

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará, previa autorización del Supervisor y será ejecutada de acuerdo a las especificaciones antes descritas. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte, y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

04. INSTALACIONES ELECTRICAS

04.01. TABLEROS DE DISTRIBUCION

04.01.01. TABLEROS DE DISTRIBUCION

DESCRIPCION

La estructura será de PVC para 06 interruptores termomagnéticos, además esta partida incluye accesorios incorporados para albergar Interruptores Termomagnéticos Las dimensiones determinadas por el fabricante de acuerdo a Diagrama indicado en los planos.

Interruptores Termomagnéticos:

Los interruptores serán automáticos del tipo termomagnético (No-Fuse Breaker), deberán ser hechos para trabajar en duras condiciones climáticas y de servicio, permitiendo una segura protección y buen aprovechamiento de la sección de la línea.

El cuerpo estará construido de un material aislante altamente resistente al calor.

Los contactos serán de aleación de plata endurecidas que aseguren excelente contacto eléctrico.

La capacidad interruptiva a la corriente de corto circuitos serán los siguientes:

- Para interruptores de 15 Amp. Hasta 70 Amp. (10 kA en 220 V.).

Los interruptores termomagnéticos serán de las siguientes:

Características:

- Amperaje : Indicado en planos (Esquema Tablero General).
- Puntos : Indicado en planos.
- Tensión : 250 VAC
- Capacidad : 10KA. Interrupción (Asimétrico).
- Tipo : Enchufable

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida de esta partida será en forma de Unidad (UND).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará en forma de Unidad (UND), de acuerdo a la partida correspondiente y con los precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará para que se ejecute correctamente

04.02. SALIDAS

04.02.01. SALIDA DE CENTRO DE LUZ

DESCRIPCION

La partida salida de centro de luz consta de los materiales necesarios para dejar adosadas/empotradas las tuberías y alambres/cables de los diferentes circuitos que se señalen en los planos.

Cajas. - Será de fierro galvanizado octogonal

Tubo. - Será PVC liviana de diámetro mínimo 20mm. (Salvo indicación contraria del plano) con sus respectivas uniones y curvas de PVC

liviano, del mismo diámetro del tubo, los cuales serán fijados con pegamento PVC.

Conductor. - Cobre electrolítico recocido sólido o cableado concéntrico, unipolar

Norma de fabricación

Para el conductor: ASTM B3 y B8

Para el aislamiento ITINTEC 370-048

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida de esta partida será en forma de Punto (PTO).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará en forma de Punto (PTO), de acuerdo a la partida correspondiente y con los precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará para que se ejecute correctamente

04.02.02. SALIDA PARA CONMUTACION SIMPLE

DESCRIPCION

Se refiere al suministro e instalación de materiales, para la salida del interruptor de conmutación simple que será instalado en las paredes. Su ubicación se encuentra indicada en los planos. En caso de juntas de construcción, se empleará tuberías flexibles de acuerdo a detalle especificado en los planos. El interruptor doble es monofásico. Los conductores serán de cobre de TW AWG y THW. Este ítem comprende la provisión de materiales, mano de obra y herramientas.

Método de construcción

Los ductos irán empotrados en pisos y paredes. Los cables serán debidamente aislados y para los empalmes se utilizará cinta aislante, irán colocadas encima de la superficie de muro terminada y de ninguna manera empotradas en la pared, fijadas mediante 02 tarugos de PVC con los tornillos correspondientes.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida de esta partida será en forma de Punto (PTO).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará en forma de Punto (PTO), de acuerdo a la partida correspondiente y con los precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará para que se ejecute correctamente

04.02.03. SALIDA PARA CONMUTACION DOBLE

DESCRIPCION

Se refiere al suministro e instalación de materiales, para la salida del interruptor de conmutación doble que será instalado en las paredes. Su ubicación se encuentra indicada en los planos. En caso de juntas de construcción, se empleará tuberías flexibles de acuerdo a detalle especificado en los planos. El interruptor doble es monofásico. Los

conductores serán de cobre de TW AWG y THW. Este ítem comprende la provisión de materiales, mano de obra y herramientas.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Los ductos irán empotrados en pisos y paredes. Los cables serán debidamente aislados y para los empalmes se utilizará cinta aislante, irán colocadas encima de la superficie de muro terminada y de ninguna manera empotradas en la pared, fijadas mediante 02 tarugos de PVC con los tornillos correspondientes.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida de esta partida será en forma de Punto (PTO).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará en forma de Punto (PTO), de acuerdo a la partida correspondiente y con los precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará para que se ejecute correctamente

04.02.04. SALIDA PARA TOMACORRIENTE SIMPLE

DESCRIPCION

Los tomacorrientes serán de contacto universal 15A-220V encerrado en cubierta fenólica estable con terminales de tornillo para la conexión, serán bipolares simples, dúplex, con agujero para clavija tipo americano, según se indique en los planos.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida de esta partida será en forma de Punto (PTO).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará en forma de Punto (PTO), de acuerdo a la partida correspondiente y con los precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará para que se ejecute correctamente

04.02.05. SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE

DESCRIPCION

Los tomacorrientes serán de contacto universal 15A-220V encerrado en cubierta fenólica estable con terminales de tornillo para la conexión, serán bipolares simples, dúplex, con agujero para clavija tipo americano, según se indique en los planos.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida de esta partida será en forma de Punto (PTO).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará en forma de Punto (PTO), de acuerdo a la partida correspondiente y con los precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará para que se ejecute correctamente

04.03. CONDUCTORES Y/O CABLES
04.03.01. TUBERIA DE PVC SEL D=3/4"

DESCRIPCION

Tuberías de PVC-SEL, incluyendo todos los accesorios para tubería plástica PVC que serán del tipo pesado con extremo tipo espiga campanas unidas mediante pegamento para tubería de PVC. Las características técnicas de todas las tuberías deberán cumplir con las normas de INDECOPI para Instalaciones eléctricas.

Las especificaciones técnicas del material de tuberías de PVC son las siguientes:

Propiedades físicas. - Construido en PVC rígido de acuerdo a las normas elaboradas por el "INDECOPI", con las siguientes propiedades físicas a 24 C:

- Peso específico	144 KG/dm3.
- Resistencia a la tracción	500 KG/cm.
- Resistencia a la flexión	700 KG/cm
- Dilatación térmica	0.060 C/mm/mt
- Temperatura máxima de trabajo	65C
- Temperatura de ablandamiento	80-85 C
- Tensión de perforación	35 KV/mm.

Además, deberá ser totalmente incombustible PVC rígido clase pesada según normas INDECOPI.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida de esta partida será en forma de Metro Lineal (M).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará en forma de Metro Lineal (M), de acuerdo a la partida correspondiente y con los precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará para que se ejecute correctamente

04.03.02. CABLE ELECTRICO NH 80 2X2.5MM2

DESCRIPCION

Fabricados de cobre electrolito, 99.9% de conductividad, temple blando, según norma ASTM-B3. Aislamiento de PVC muy elástico, resistentes a la tracción buena, resistencia a la humedad, hongos e insectos, resistente al fuego, no inflamable y auto extinguido, con buena resistencia a la abrasión, según norma VDE 0250 e IPCEA. Se clasificarán por su calibre en mm2. Todos los conductores serán cableados.

TIPO NH: Cable de construcción rígido clase 2, (70/80°C T° operación), aislamiento libre de halógeno (baja emisión de humo/gases corrosivos, retardante y no propagador a la llama (IEC 60332-1-2), uo/u: 450/750V. Instalación: ducto, bandejas, cableado de tableros de control. Uso:

minería, oil&gas, industria y construcción. Alternativo a los modelos: TW, THW y THHN.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida de esta partida será en forma de Metro Lineal (M).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará en forma de Metro Lineal (M), de acuerdo a la partida correspondiente y con los precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará para que se ejecute correctamente

04.03.03. CANALETA PARA CABLEADO

DESCRIPCION

Elemento fabricado de material PVC de alto impacto, resistente a la abrasión con cierre hermético, así como de fácil instalación con acoplamiento ajustado, de cierre hermetico que protege del polvo y roedores, contando con las siguiente características:

- Utilizado para redes eléctricas, de cómputo, telefónicas y otros.
- Resistente a químicos de limpieza.
- Material - Longitud 2 metros.
- Color Blanco.
- Cuenta con cinta autoadhesiva para fijación en pared.
- Diseñado de acuerdo al estándar ANSI/TIA 569 e ISO 14763-2
- Compatible con accesorios de canalización reductor, rinconero, esquinero, unión plana, curva plana, tapa final, T-reductora, T-plana y T-creciente

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida de esta partida será en forma de Metro Lineal (M).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará en forma de Metro Lineal (M), de acuerdo a la partida correspondiente y con los precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará para que se ejecute correctamente

04.04. SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS

04.04.01. ARTEFACTO FLUORECENTE COLGANTE LED 14W

DESCRIPCION

Se utilizará una luminaria fluorescente de 02 lamparas de 14W, que se colocaran en los lugares o según indique la supervisión.

MATERIALES

Artefacto con base metálica rectangular con 2 lámparas fluorescentes de 14W c/u.

EQUIPOS

Se utilizarán herramientas manuales.

METODO DE MEDICION

Se medirá por unidad (und) ejecutada por el contratista, verificado por el supervisor de la obra.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio por unidad y dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales y herramientas necesarias para el trabajo a realizar.

04.04.02. LUZ DE EMERGENCIA LED 2X12W

DESCRIPCION

Se utilizará un equipo de luz de emergencia con 02 lamparas led, las cuales son nueva tecnología que reducen el impacto ambiental y amplian la vida util del equipo

FORMA DE USO

Para activar la luz de emergencia LED el switch on/off debe estar en la posición ON.

La activación de los faros LED se genera con el corte de energía eléctrica durante el tiempo de autonomía de iluminación

Cuanto retorna la alimentación eléctrica la luz de emergencia se apaga y las baterías entran en un proceso de recarga. Estos se verifica en el LED rojo del equipo que se enciende cuando la batería esta descargada.

METODO DE MEDICION

Se medirá por unidad (und) ejecutada por el contratista, verificado por el supervisor de la obra.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio por unidad y dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales y herramientas necesarias para el trabajo a realizar.

04.05. VARIOS

04.05.01. CONEXION ELECTRICA DE RED EXISTENTE A RED NUEVA

DESCRIPCION

Esta partida comprende los trabajos de empalme del cableado existente que se pretende tener como punto de partida para los nuevos cables que serán instalados y colocados en las luminarias y en las salidas de los tomacorrientes, interruptores, etc. del nuevo ambiente.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida de esta partida será en forma de Global (GLB).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará en forma de Global (GLB), de acuerdo a la partida correspondiente y con los precios unitarios se

encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará para que se ejecute correctamente

05. EQUIPAMIENTO

05.01. ADQUISICION DE MOBILIARIO

DESCRIPCION

SILLA DE OFICINA FIJA

Estructura tubular ovalado de acero color negro, asiento y respaldo con concha plástica, acojinada con hule espuma y tapiz en tela.

El acojinamiento es a base de espuma de poliuretano inyectado y moldeado en frío con densidad mínima de 55kg/m³, con tela retardante al fuego en concha protectora del asiento y respaldo color negro.



LOCKER DE METAL 9 CASILLEROS DE 1.80M X 0.90M

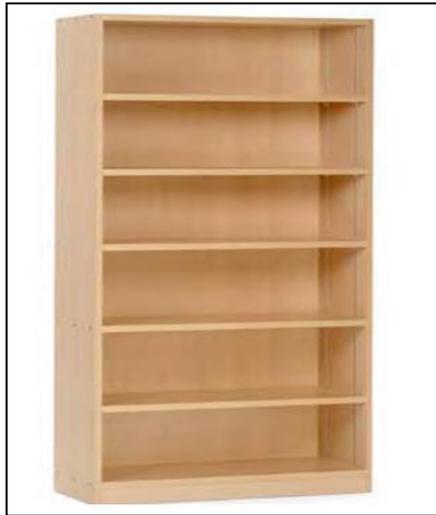
Locker de material acero laminado en frío de 0.6mm, color gris, puertas con chapa y llave, de modo de fijación sobreponer.



LIBRERO DE ESTANTE DE MELAMINA DE 2.00MX1.30MX0.40M.

Será un estante de melamine con buena calidad con 2.00 m de alto, 1.30 de ancho, 0.40 de fondo y 06 baldosas divididos con medidas iguales.

El estante deberá ser consistente y en perfectas condiciones para su uso, todos los laterales deberán estar forrados debidamente las juntas deberán ser simétricas y el respaldar será cubierto por una plancha de 04mm que guarde estética con la estructura del estante tal como se aprecia en la imagen a continuación.



SILLA DE ESCRITORIO GIRATORIA

Silla giratoria, de tejido sintético color negro, con sistema sincron, con apoya brazos inyectado en polipropileno de alta resistencia con soporte de fijación al asiento, espuma inyectada de 70mm de espesor. Respaldo alto 45 x 50 cms. Con espesura anatómica en poliuretano inyectado, de 70 mm de espesor, densidad D55, indeformable, ignífuga, revestida con tejido sintético sin costura aparente, de alta resistencia y ruedas de doble giro.



MESA DE MELAMINE P/OFICINA 1.10M X 0.60M

Será una mesa para oficina de melamine con buena calidad con 1.10m de largo, 0.60 de ancho.

La mesa deberá ser consistente y en perfectas condiciones para su uso, todos los laterales deberán estar forrados debidamente las juntas deberán ser simétricas y el respaldar será cubierto por una plancha de 04mm que guarde estética con la estructura del estante tal como se aprecia en la imagen a continuación.



MEDICION

Esta partida se medirá de forma global (glb)

FORMA DE PAGO

El pago por esta partida se realizará de manera global (glb) y de acuerdo al precio contratado.

05.02. ADQUISICION DE EQUIPOS Y/O MAQUINAS DE ENTRENAMIENTO

DESCRIPCION

DISCOS DE CAUCHO DE 5KG, 10KG, 15KG, 20KG, 25KG

Son placas de acero recubiertas de caucho, siendo este revestimiento importante para evitar los arañazos en el piso, lo que los hace ideales para hacer ejercicio en casa o en el gimnasio.





DISCOS DE CAUCHO DE 10KG



BANCA OLIMPICA

Aparato diseñado para realizar press banca de pecho, fabricado a base de una estructura metálica con soportes para colocar la barra



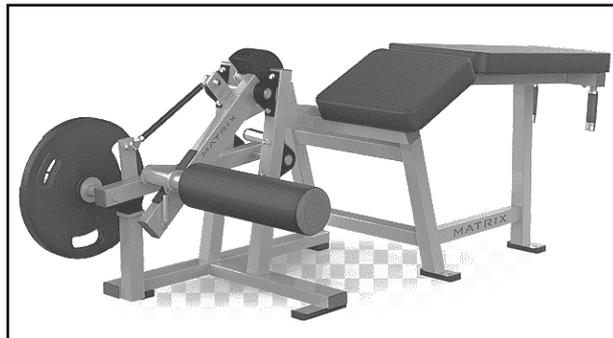
SOPORTE DE BARRA OLIMPICA

Soporte metálico para barras olímpicas



MAQUINAS DE CURL DE PIERNAS ACOSTADO

Maquina de chasis de acero, con tapiceria antibacteriana y agarres de caucho, el peso de carga ajustable a traves de discos.



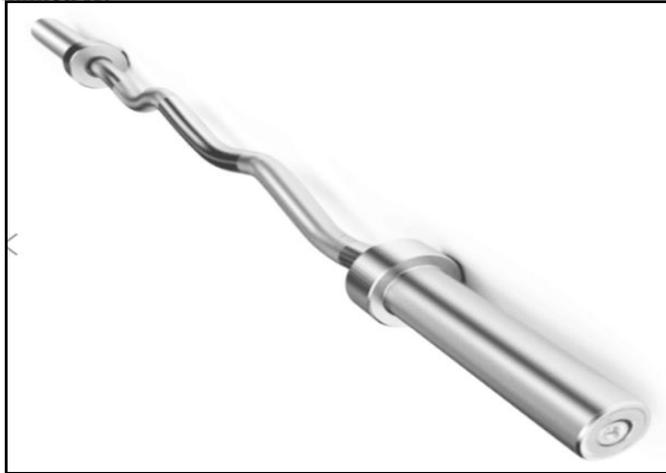
MAQUINA REMO SENTADO

Maquina de chasis de acero, con tapiceria antibacteriana y agarres de caucho, el peso de carga ajustable a traves de discos.



BARRA OLIMPICA ZETA

Barra olimpica zeta fabricada de material acero, de 1.2 metros con seguros,, con diametro de agarre de 26 milímetros.



MEDICION

Esta partida se medirá de forma global (glb)

FORMA DE PAGO

El pago por esta partida se realizará de manera global (glb) y de acuerdo al precio contratado.

06. FLETE

06.01. FLETE TERRESTRE

DESCRIPCIÓN

Se considerará el transporte del material al lugar de la obra, del lugar indicado de adquisición.

Será responsabilidad del contratista el verificar la correcta adquisición, embarque y desembarque de los materiales

MEDICION

Esta partida se medirá de forma global (glb)

FORMA DE PAGO

El pago por esta partida se realizará de manera global (glb) y de acuerdo al precio contratado.

METRADOS

PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO : IMPLEMENTACION Y ADECUACION DE AMBIENTE DE GIMNASIO EN EL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA

CLIENTE : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UBICACIÓN : SULLANA **DISTRITO:** SULLANA **PROVINCIA:** PIURA

FECHA : AGOSTO 2023

01.00.00	OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, TRABAJOS PRELIMINARES					
01.01.00	OBRAS PROVISIONALES					
Partida: 01.01.01	CASETA DE ALMACEN Y/O GUARDIANIA				Unidad	M2
Gráfico	Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Metrado Parcial
	-	1.00	4.00	5.00		20.00
Metrado Total						20.00
Partida: 01.01.02	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				Unidad	GLB
Gráfico	Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Metrado Parcial
	-	1.00				1.00
Metrado Total						1.00
01.02.00	SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE					
Partida: 01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Unidad	GLB
Gráfico	Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Metrado Parcial
	-	1.00				1.00
Metrado Total						1.00
Partida: 01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA				Unidad	GLB
Gráfico	Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Metrado Parcial
	-	1.00				1.00
Metrado Total						1.00
Partida: 01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL				Unidad	GLB
Gráfico	Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Metrado Parcial
	-					

		1.00				1.00	
Metrado Total						1.00	
Partida:	01.02.04	MANEJO DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION				Unidad	GLB
Gráfico	Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Metrado Parcial	
	-	1.00				1.00	
Metrado Total						1.00	
1.03.00	TRABAJOS PRELIMINARES						
Partida:	01.03.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL				Unidad	M2
Gráfico	Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Area	Metrado Parcial	
	-	1.00	SEGÚN CAD		109.80	109.80	
Metrado Total						109.80	
Partida:	01.03.02	TRAZO Y REPLANTEO				Unidad	M2
Gráfico	Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Area	Metrado Parcial	
	-	1.00	SEGÚN CAD		109.80	109.80	
Metrado Total						109.80	
Partida:	01.03.03	PICADO Y RESANE DE TARRAJEO EN MUROS INTERIORES				Unidad	M2
Gráfico	Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Metrado Parcial	
	PARA LUZ DE EMERGENCIA	5.00	2.00	0.04		0.40	
	PARA TOMACORRIENTES	8.00	0.50	0.04		0.16	
	PARA INTERRUPTOR EN OFICINA	1.00	1.50	0.04		0.06	
Metrado Total						0.62	
Partida:	01.03.04	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				Unidad	M3
Gráfico	Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Area	Metrado Parcial	
	PARA LUZ DE EMERGENCIA	5.00	2.00	0.04	0.04	0.02	
	PARA TOMACORRIENTES	8.00	0.50	0.04	0.04	0.01	
	PARA INTERRUPTOR EN OFICINA	1.00	1.50	0.04	0.04	0.00	
Metrado Total						0.03	
02.00.00	ESTRUCTURAS						
02.01.00	SISTEMA DRYWALL						
Partida:	02.01.01	MUROS CONTRAPLACADOS SISTEMA DRYWALL				Unidad	M2

					d	
Gráfico	Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Area	Metrado Parcial
		1.00	SEGÚN CAD		64.94	64.94
					Metrado Total	64.94
Partida:	02.01.02	ESTRUCTURA METAICA EN SERCHAS PARA VIGAS			Unidad	M2
Gráfico	Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Area	Metrado Parcial
		1.00	23.23			23.23
					Metrado Total	23.23
03.00.00	ARQUITECTURA					
03.01.00	PISOS					
Partida:	03.01.01	CONTRAPISO DE E=0.10M, MEZCLA C:H 1:10			Unidad	M2
Gráfico	Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Area	Metrado Parcial
	AREA COMUN Y OFICINA CAJAS DE CONTROL	1.00			109.80	109.80
			0.78	0.47	0.37	-0.37
			0.69	0.48	0.33	-0.33
			1.20	1.20	1.44	-1.44
					Metrado Total	107.66
Partida:	03.01.02	PISO DE CAUCHO 1.00M x 1.00M, 1"			Unidad	M2
Gráfico	Descripción	Cantidad	Alto	Largo	Area	Metrado Parcial
	- AREA COMUN	1.00			99.74	99.74
					Metrado Total	99.74
Partida:	03.01.03	PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE 0.60X0.60M			Unidad	M2
Gráfico	Descripción	Cantidad	Alto	Largo	Area	Metrado Parcial
	- OFICINA	1.00	3.47	2.90		10.06
					Metrado Total	10.06
03.02.00	CONTRAZOCALOS					
Partida:	03.02.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 0.60M H=0.30 m, PARA EXTERIOR			Unidad	M2
Gráfico	Descripción	Cantidad	Perimetro	Largo	alto	Metrado Parcial
	-	1.00	22.22			22.22

						Metrado Total	22.22
Partida:	03.02.02	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 0.60M H=0.10 m, PARA INTERIOR				Unidad	M2
Gráfico		Descripción	Cantidad	Perimetro	Largo	alto	Metrado Parcial
		-	1.00	55.60			55.60
						Metrado Total	55.60
03.03.00	CARPINTERIA DE MADERA						
Partida:	03.03.01	PUERTA APANELADA DE MADERA CEDRO CON MARCO DE MADERA				Unidad	M2
Gráfico		Descripción	Cantidad	Elemento	Largo	Alto	Metrado Parcial
		- PUERTA	2.00		2.40	1.50	7.20
						Metrado Total	7.20
Partida:	03.03.02	LAMA DE MADERA CEDRO 4"X1"				Unidad	M2
Gráfico		Descripción	Cantidad	Elemento	Largo	Alto	Metrado Parcial
		LAMA TIPO I	4.00		3.69	1.41	20.81
		LAMA TIPO II	1.00		1.72	1.41	2.43
		LAMA TIPO III	1.00		1.48	1.41	2.09
						Metrado Total	25.33
03.04.00	CARPINTERIA DE VIDRIOS						
03.04.01	MAMPARA Y PUERTA						
Partida:	03.04.01.01	MAMPARA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO 8MM				Unidad	M2
Gráfico		Descripción	Cantidad	Elemento	Largo	Alto	Metrado Parcial
		- MAMPARA PARA OFICINA	1.00		6.37	2.50	15.93
						Metrado Total	15.93
03.04.02	CERRAJERIA						
Partida:	03.04.02.01	BISAGRA DE LIBRO TIPO CAPUCHINA ALUMINIZADA DE 4"X4"				Unidad	UND
Gráfico		Descripción	Cantidad	Elemento	Largo	Ancho	Metrado Parcial
		- PUERTA	2.00	8.00			16.00
						Metrado Total	16.00
Partida:	03.04.02.02	CERRADURA PARA EMBUTIR DE ACERO INOXIDABLE DE TRES GOLPES CON TIRADOR				Unidad	UND
Gráfico		Descripción	Cantidad	Elemento	Largo	Ancho	Metrado Parcial
		-					

	PUERTA	2.00	1.00			2.00	
Metrado Total						2.00	
Partida:	03.04.02.03	BISAGRA DE PISO CON FRENO HIDRAULICO				Unidad	UND
Gráfico	Descripción	Cantidad	Elemento	Largo	Ancho	Metrado Parcial	
	- MAMPARA	1.00	1.00			1.00	
Metrado Total						1.00	
Partida:	03.04.02.04	CERRADURA DE ACERO INOXIDABLE CON DOBLE MANIJA				Unidad	UND
Gráfico	Descripción	Cantidad	Elemento	Largo	Ancho	Metrado Parcial	
	- MAMPARA	1.00	1.00			1.00	
Metrado Total						1.00	
03.04.03	VENTANAS						
Partida:	03.04.03.01	VIDRIO TEMPLADO PAVONADO 6MM				Unidad	UND
Gráfico	Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Metrado Parcial	
	VENTANA TIPO I	3.00	3.69	1.50		16.61	
	VENTANA TIPO II	1.00	1.72	1.50		2.58	
Metrado Total						19.19	
03.05.00	REVOQUES						
Partida:	03.05.01	REVESTIMIENTO DE PLACA DE FIBROCEMENTO EN EXTERIOR				Unidad	M2
Gráfico	Descripción	Cantidad	Area	Ancho	Alto	Metrado Parcial	
	EXTERIOR	1.00	64.94			64.94	
	CONTRAZOCALO (H=0.30M)			22.22	0.20	4.44	
Metrado Total						60.50	
03.06.00	PINTURA						
Partida:	03.06.01	PINTURA LATEX 02 MANOS EN INTERIOR				Unidad	M2
Gráfico	Descripción	Cantidad	Area	Ancho	Alto	Metrado Parcial	
	PARED CON VANOS		67.38			67.38	
	PARED POSTERIOR			2.03	21.53	43.71	
	PARED LATERAL	2.00	17.02			34.04	
	CIELO RASO	1.00	155.82			155.82	
	CONTRAZOCALO (H=0.10 M)			55.60	0.10	5.56	
Metrado Total						295.39	

Partida:	03.06.02	PINTURA LATEX 02 MANOS EN EXTERIOR				Unidad	M2
Gráfico	Descripción	Cantidad	Area	Ancho	Alto	Metrado Parcial	
	EXTERIOR CONTRAZOCALO (H=0.30M)	1.00	64.94	22.22	0.20	64.94 4.44	
Metrado Total						60.50	
03.07.00	OTROS						
Partida:	03.07.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA				Unidad	Glb
Gráfico	Descripción	Cantidad	Area	Ancho	Alto	Metrado Parcial	
	Limpieza final de obra	1.00				1.00	
Metrado Total						1.00	
04.00.00	INSTALACIONES ELECTRICAS						
04.01.00	TABLEROS						
Partida:	04.01.01	TABLEROS DE DSITRIBUCION				Unidad	PTO
Gráfico	Descripción	Cantidad	Largo	Area	Alto	Metrado Parcial	
	-	1.00				1.00	
Metrado Total						1.00	
04.02.00	SALIDAS						
Partida:	04.02.01	SALIDA DE CENTRO DE LUZ				Unidad	PTO
Gráfico	Descripción	Cantidad	Largo	Area	Alto	Metrado Parcial	
	FLUORESCENTES	11.00				11.00	
Metrado Total						11.00	
Partida:	04.02.02	SALIDA PARA CONMUTACION SIMPLE				Unidad	PTO
Gráfico	Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Area	Metrado Parcial	
	-	2.00				2.00	
Metrado Total						2.00	
Partida:	04.02.03	SALIDA PARA CONMUTACION DOBLE				Unidad	PTO
Gráfico	Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Area	Metrado Parcial	
	-	1.00				1.00	
Metrado Total						1.00	

Partida:	04.02.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTE SIMPLE				Unidad	PTO	
Gráfico		Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Area	Metrado Parcial	
		-	5.00				5.00	
						Metrado Total	5.00	
Partida:	04.02.05	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE				Unidad	PTO	
Gráfico		Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Area	Metrado Parcial	
		-	8.00				8.00	
						Metrado Total	8.00	
04.03.00		CONDUCTORES Y/O CABLES						
Partida:	04.03.01	TUBERIA DE PVC SEL D=3/4 "				Unidad	M	
Gráfico		Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Area	Metrado Parcial	
		TOMACORRIENTE		64.43			64.43	
		ALUMBRADO		21.42			21.42	
						Metrado Total	85.85	
Partida:	04.03.02	CABLE ELECTRICO NH 80 2X2.5MM2				Unidad	M	
Gráfico		Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Metrado Parcial	
		TOMACORRIENTE		64.43			64.43	
		ALUMBRADO		52.18			52.18	
						Metrado Total	116.61	
Partida:	04.03.03	CANALETA PARA CABLEADO				Unidad	M	
Gráfico		Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Metrado Parcial	
		ALUMBRADO		30.76			30.76	
						Metrado Total	30.76	
04.04.00		SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS						
Partida:	04.04.01	ARTEFACTO FLUORECENTE COLGANTE LED 2X14W				Unidad	UND	
Gráfico		Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Metrado Parcial	

	AREA COMUN	9.00				9.00	
Metrado Total						9.00	
Partida:	04.04.02	LUZ DE EMERGENCIA LED 2X12W				Unidad	UND
Gráfico	Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Metrado Parcial	
	-						
	AREA COMUN	4.00				4.00	
	OFICINA	1.00				1.00	
Metrado Total						5.00	
04.05.00	VARIOS						
Partida:	04.05.01	CONEXION DE RED EXISTENTE A RED NUEVA				Unidad	PTO
Gráfico	Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Metrado Parcial	
	-						
	-	1.00				1.00	
	-						
Metrado Total						1.00	
05.00	EQUIPAMIENTO						
Partida:	05.01	ADQUISICION DE MOBILIARIOS				Unidad	GLB
Gráfico	Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Metrado Parcial	
	-						
	-	1.00				1.00	
	-						
Metrado Total						1.00	
Partida:	05.02	ADQUISICION DE EQUIPOS Y/O MQUINAS DE ENTRENAMIENTO				Unidad	GLB
Gráfico	Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Metrado Parcial	
	-						
	-	1.00				1.00	
	-						
Metrado Total						1.00	
06.00.00	FLETE						
Partida:	06.01.00	FLETE TERRESTRE				Unidad	GLB
Gráfico	Descripción	Cantidad	Largo	Ancho	Alto	Metrado Parcial	
	-						
	-	1.00				1.00	

	<p>CAPACITACION, SEGÚN CORRESPONDA.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>
<p>B.4</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>1. PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO:</p> <p>Deberá acreditar una experiencia mínima de dos (02) años como residente y/o supervisor y/o responsable y/o jefe, en servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcciones y/o edificaciones en general. Asimismo, se adjuntará declaración jurada legalizada de compromiso de ejercer el cargo correspondiente al servicio indicado y la permanencia en la misma a tiempo completo y dedicación exclusiva.</p> <p>2. PERSONALES TECNICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 Técnico en Construcción Civil, o Técnico en Edificaciones, o Maestro de Obra o Bachiller en Construcción. • Deberá acreditar una experiencia no menor de dos (02) años como maestro de obra en la ejecución de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento de infraestructura de edificaciones en general. Asimismo, se adjuntará Declaración Jurada legalizada de compromiso de ejercer el cargo correspondiente al servicio indicado y la permanencia en la misma a tiempo completa y dedicación exclusiva. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes complete.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realice el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
<p>C</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ **400,000.00** (cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios y/o obras similares a los siguientes: servicios de mantenimiento, mejoramiento, remodelación, de infraestructura en general y/o edificaciones en general públicas o privadas, (que contengan partidas de, infraestructura, arquitectura, eléctricas y sanitarias).

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido coma aún cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincide literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la conforme a la directiva “ participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado”,*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[80] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 20] puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹³	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 30 hasta 34 días calendario: 20 puntos</p> <p>De 35 hasta 39 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 40 hasta 44 días calendario: 05 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁴

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹³ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁶

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

¹⁶ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y

OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de **[CONSIGNAR EL PLAZO]** siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD]** en el plazo máximo de **[CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN]** días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **[CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO]** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado

por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital,

¹⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁸.

¹⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²²		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²³		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²¹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²² Ibidem.

²³ Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁷

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye **[CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]**".*

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].**

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²⁸	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁸ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²⁹	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁹ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN “El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagarse en caso consiga el resultado esperado”.

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁰ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³⁰ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁶
1										
2										
3										
4										

³¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁶
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- **Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).**
- **Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.**

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.